



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el pasado 05/05/2022. Así mismo doy cuenta que no se ha dado cumplimiento de lo ordenado mediante auto del 27/10/2021. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 19 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00388-00

Vista la nota secretarial que antecede, agréguese al expediente la documentación remitida con el oficio 2802021EE001419 del 04/05/2022, a través del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, informa sobre la cancelación de la medida de embargo comunicada.

Así mismo, como quiera que una vez revisado el presente expediente se pudo advertir que no se ha dado cumplimiento de los requerimientos realizados mediante autos dictados los días 29 de septiembre de 2020, 19 de agosto y 27 de octubre de 2021, comunicados mediante los oficios N°956 del 10/09/2021 y N°1236 del 25/11/2021, remitidos los días: 10/09/2021 y 02/12/2021 respectivamente; teniendo en cuenta que se advierte que el auxiliar de la justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, no ha presentado el informe final de su gestión en el cargo como secuestre del bien inmueble dejado bajo su custodia dentro del presente asunto, en virtud de lo cual encuentra este despacho pertinente **requerirlo nuevamente**, para dar cumplimiento de lo ordenado mediante las providencias emitidas por el despacho los días 29 de septiembre de 2020, 19 de agosto de y 27 de octubre de 2021, y en consecuencia de ello se sirva remitir el final de su gestión, en el término de DIEZ (10) DÍAS siguientes a la notificación del presente auto.

Para tal efecto, remítasele comunicación por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, al auxiliar de justicia JAVIER PORFIRIO BUENO SÁNCHEZ, quien podrá ser localizado a través del correo electrónico: javierpbueno@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 23 de agosto de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5deaae1ff5718c483fce26af3d420fc814f436e2512668caec5eafa19c3013c5**

Documento generado en 22/08/2022 10:15:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>